



**SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE AVANCE
DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT
DE LA CUERNÚA (*Caralluma burchardii*)**

Fundación César Manrique, Taro de Tahíche, Teguiise, Lanzarote.

Junio de 2006

VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE del Gobierno de Canarias

La Fundación César Manrique, con domicilio social en Taro de Tahíche, Lanzarote,

EXPONE

Que la Viceconsejería de Medio Ambiente ha resuelto en abril de 2006 la aprobación del Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa (*Caralluma burchardii*)

Que este Documento se encuentra en fase de información pública

Que, en representación de la Fundación César Manrique, haciendo uso de la posibilidad legal que ofrece el período de información pública, con la intención de contribuir a la mejora del Documento de Avance del Plan referido y, de manera más amplia, al interés general de Lanzarote y de sus ciudadanos, plantea las siguientes

SUGERENCIAS

La Fundación César Manrique (FCM) presenta a continuación un análisis general del texto del Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa. Esto no prejuzga que la FCM pueda presentar en su momento alegaciones basadas en un conocimiento más exhaustivo del Plan.

En el Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa, se señala que *Caralluma burchardii* es una planta nativa con presencia en Canarias y Marruecos, constituyendo la población canaria una unidad evolutiva significativa respecto a la población marroquí (—una subespecie endémica—). Es una especie incluida en el Anexo II del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. En este

catálogo es categorizada como “Sensible a la alteración de su hábitat”, esto es, corre riesgo de desaparecer en el caso de que se modifiquen las contadas zonas donde habita y por ello requiere la redacción de un Plan de conservación del hábitat. Esta especie también está incluida en los anexos de la Directiva Hábitats de la Unión Europea y del Convenio de Berna para la conservación de la vida silvestre y del medio natural europeo.

En los Antecedentes redactados en el Documento de Avance del citado plan se dice que “el presente Plan se aplicará a la totalidad del área de distribución de *Caralluma burchardii*”.

Sin embargo, parece detectarse (a falta de una cartografía más detallada) que, en el apartado dedicado a la “Distribución y situación de las subpoblaciones” de la cuernúa, no se encuentra descrito el núcleo de población de *Caralluma burchardii* situado en la zona del Charco del Palo, perteneciente al municipio de Haría; entendemos que únicamente se incluye la perteneciente al municipio de Tegui.

En una inspección realizada en Charco del Palo-Haría, por miembros de la Fundación César Manrique en marzo de este año, a petición de los vecinos de la zona, pudo constatar una presencia abundante de la planta amenazada. En las áreas examinadas, la Cuernúa crece con profusión formando abundantes colonias con un número de individuos diverso (de 15 a 90 en cada rodal), y con un notable índice de regeneración. A falta de un censo exhaustivo, estimamos los ejemplares en algo más de 1.300.

Atendiendo a los datos aparecidos en el Avance del Plan, en la página 17, *Tabla 2. Prioridad de actuación en función de las subpoblaciones*, en la que se seleccionan las poblaciones más relevantes en cuanto a número de ejemplares, se observa que una prioridad de actuación alta, es para aquellos lugares donde las poblaciones tienen de media más de 250 ejemplares. Además, también recibirán una prioridad de actuación alta, aquellas subpoblaciones que no estén incluidas en un Espacio Natural Protegido, y las amenazadas por el crecimiento urbanístico. Atendiendo a estos tres criterios, a juicio de la FCM, estaría totalmente justificada la inclusión del área del Charco del Palo ubicada en el municipio de Haría.

Así mismo, en el citado Avance se estima como el mayor factor de amenaza de las poblaciones de *C. burchardii*, “el crecimiento de urbanizaciones y proyectos turísticos experimentado en los últimos años”. Y en las recomendaciones apuntadas con el fin de proteger el hábitat de la Cuernúa, se dice que “en los procesos de elaboración o revisión del planeamiento territorial relativos a áreas donde se ubica *Caralluma burchardii*, se procurará adecuar el planeamiento a fin de compatibilizar los usos del suelo con la conservación de sus núcleos de población”. Además, se recomienda “evitar edificar en un radio de unos 100 m en torno a los núcleos de población de la especie”. Así mismo, se expresa en cuanto a las recomendaciones expuestas que “son medidas para orientar sobre la toma de decisiones, y aunque su cumplimiento no es obligatorio, en caso de que sean vulneradas deberá motivarse expresamente la causa de su incumplimiento”.

En opinión de la FCM, la presencia destacada de poblaciones de *Caralluma burchardii* en sectores programados como urbanizables según los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios de Haría y Tegui, debería hacer replantear los planeamientos municipales vinculados a esta zona, con el fin de encontrar vías que no perjudicaran a la conservación de su riqueza biológica, tal como se indica en el Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa: “en los procesos de elaboración o revisión del planeamiento territorial relativos a áreas donde se ubica *Caralluma burchardii*, procurar adecuar el planeamiento en el sentido de compatibilizar los usos del suelo con la conservación de sus núcleos de población”. El planeamiento previsto pone en riesgo las poblaciones de *Caralluma burchardii* existentes en el área.

Nos referimos a la zona perteneciente al municipio de Haría, calificada en el Plan General como *SUSNO (Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado) Charco del Palo*, y a la zona pertenece al municipio de Tegui, calificada en el Plan General como *SUSNO (Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado) Sector-I (con P.P. presentado)*.
(ADJUNTAMOS MAPAS DE SITUACIÓN)

La FCM se ha dirigido al consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Cabildo Insular de Lanzarote, así como a los alcaldes de los ayuntamientos de Tegüise y Haría para solicitar la protección efectiva de las áreas donde aparece esta especie vegetal, instando a que se introduzcan los oportunos cambios en el planeamiento municipal e insular*.

Por otro lado, y en referencia a las subpoblaciones que reciben alta prioridad de actuación en el *Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa*, la FCM opina que se debería enfatizar sobre todo en las poblaciones de menos de 50 ejemplares a la hora de recolección de semillas. Es importante observar este criterio, ya que, en el caso de una extinción de la planta en estos núcleos y una potencial reintroducción, sería necesario tener conservadas en un banco de germoplasma las semillas de estas subpoblaciones en concreto.

Así mismo, se observa en el Documento de Avance referido que, dentro del apartado de Medidas y Actuaciones, el Objetivo número 3 plantea “contar con información actualizada y continua sobre la evolución de las poblaciones de *Caralluma burchardii*”. Para este objetivo proyecta desarrollar un programa de seguimiento de las poblaciones de *C. burchardii*, monitorizando en cada momento los individuos y su dinámica poblacional, realizar nuevas prospecciones, actualizar la cartografía de las poblaciones conocidas y de las que vayan apareciendo. Propone que “el primer año se acometa el seguimiento de todos los núcleos. (...) En los años consecutivos, dependiendo del presupuesto con que se cuente para la ejecución del presente Plan, se seguirán bien los núcleos de prioridad alta, los de prioridad alta y media, o en el mejor de los casos, los de alta, media y baja”.

Sin embargo, al examinar el apartado de Evaluación de costes, la mayor partida presupuestaria (y casi exclusiva), está dirigida a “Acciones para contar con información actualizada y continua sobre la evolución de las poblaciones de *Caralluma burchardii*”, estableciendo un programa de seguimiento y prospección de “nuevas áreas” y que “para realizar el trabajo hace falta emplear un técnico a jornada completa durante seis meses del año para las dos islas”.

* Asunto que ya se ponía de manifiesto en Beltrán, Wildpret, et al., 1999. *Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea*, p. 389. Organismo Autónomo de Parques Nacionales

En opinión de la FCM, este apartado se debe redactar de forma más precisa ya que no queda especificado con claridad que el programa y el presupuesto también atenderán a las poblaciones ya existentes, no únicamente las “nuevas áreas”, y que el seguimiento se hará, por lo menos, a lo largo de todo el periodo de vigencia del Plan.

En el Documento de Avance, en referencia a la consecución del Objetivo número 4, *Contribuir a incrementar una actitud de sensibilidad ante la problemática de Caralluma burchardii y su necesidad de conservación*, el presupuesto se restringe únicamente a la “Elaboración y distribución de material divulgativo” y obliga a los Cabildos insulares a que “con coste asignable a otras partidas presupuestarias” incluyan información sobre la especie y su problemática en las políticas de educación ambiental. A juicio de la FCM, es conveniente que se redacte y se asigne presupuesto para el desarrollo de un Programa de Campañas de Sensibilización Ambiental exclusivo para la conservación de la Cuernúa.

La FCM apoya con decisión la creación de este *Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa (Caralluma burchardii)*, que se ponga en marcha una vez que se proceda a su aprobación, que se incluyan en este Plan los sectores mencionados en estas sugerencias, y que se añada una partida presupuestaria para llevar a cabo una campaña de sensibilización específica de la conservación de esta planta.

Hemos de recordar que en diciembre de 2001, la Fundación César Manrique, presentó en su sede el “Diagnóstico Ambiental sobre la Vega de Guatiza-Mala”. Dicho Diagnóstico había sido encargado por la FCM, a la Cátedra de Geografía de la ULPGC (Purificación Ruiz, Luis Hernández, Feliciano Tavío y Emma Pérez-Chacón). En dicho Diagnóstico se precisaron y estudiaron las unidades de paisaje de la zona y se pusieron de relieve los distintos valores naturales, paisajísticos y patrimoniales de la Vega de Guatiza-Mala, haciendo referencia en él a las poblaciones de *Caralluma burchardii* presentes en El Charco del Palo.

El equipo de redactores del diagnóstico clasificó las unidades paisajísticas de la Vega, según su el valor agrícola, el valor paisajístico, el valor cultural y el valor del medio natural. Los resultados obtenidos —con una calidad para la conservación de alta o muy alta en el 75% de la superficie—, evidenciaron la necesidad de protección de la zona, proponiendo *la figura de Paisaje Protegido para el conjunto del área de estudio, y la de Sitio de Interés Científico para el sector nordeste*. En este sector nordeste se encuentra el Charco del Palo. El Diagnóstico especifica: *Este sector ocupa el vértice nordeste [de la Vega de Guatiza-Mala]. La presencia de algunas especies vegetales como Caralluma burchardii, la existencia de mecanismos adaptativos al límite de la supervivencia, o de formaciones halófilo-psammófilas de gran interés, así como de elementos geomorfológicos de alto valor científico (microdunas con procesos de colonización vegetal incipientes, depósitos sedimentarios intercalados con materiales volcánicos...) hacen aconsejable la protección de este sector bajo esta categoría específica [refiriéndose a Sitio de Interés Científico].*

La FCM adjunta a estas Sugerencias, el informe redactado por Wolfredo Wildpret, Catedrático de la Universidad de La Laguna y miembro del Consejo Asesor de la Fundación César Manrique, refiriéndose a la subpoblación de *Caralluma burchardii* ubicada en el Charco del Palo (municipio de Haría, Lanzarote).

En Taro de Tahíche, a 16 de junio de 2006.

Radazul, 13 de junio de 2006

INFORME que presenta Wolfredo Wildpret de la Torre, sobre las poblaciones de *Caralluma burchardii* N. E. Br. subsp. *burchardii*, del Charco del Palo en los municipios de Tegüise y Haría de la isla de Lanzarote.

Como consecuencia de mi visita a las poblaciones de *Caralluma burchardii*, invitado y acompañado por el alcalde del municipio de Haría, situadas en la localidad de Charco del Palo de dicho municipio, y que presumiblemente estarían afectadas por un proyecto urbanístico realizado en una zona clasificada como suelo urbano no consolidado (SUNC) por el Plan General de Ordenación, pude constatar las siguientes apreciaciones:

- **Calidad del Habitat:** una alta presencia de la especie en un espacio de singular valor florístico por su endemidad, en el que destacaba por su alta presencia, el endemismo canario *Helianthemum canariense* parasitado por el hongo *Terfezia claveryi* (papa cría), entre otras. Además, el hábitat donde se asienta la especie, *Chenoleo tomentosae-Suaedetum vermiculatae*, está declarado como de interés comunitario con referencia 163321 de la Red Natura 2000.
- **Nº de ejemplares:** Haciendo un cálculo semi-cuantitativo se estimó la población de *Caralluma burchardii* en unos 2000 ejemplares, entre adultos y jóvenes.
- **Estado de Conservación:** por el número de ejemplares jóvenes, estado de conservación con tendencia a la regeneración de la población.
- **Amenazas:**
 - Antrópicas:
 - Urbanizaciones
 - Creación de nuevas vías de comunicación
 - Pisoteo y artificialización
 - Bióticas:
 - Competencia vegetal por especies exóticas
 - Fragmentación y destrucción del hábitat
- **Vulnerabilidad:** Muy alta, como consecuencia de las actuaciones antrópicas realizadas en su entorno, movimiento de tierras, núcleos urbanos muy próximos, colonización de especies alóctonas invasoras que afectarán al hábitat potencial de la especie compitiendo por el mismo. Localidades no incluidas en la Red de Espacio Naturales Protegidos de Canarias.

Medidas Propuestas: Por todo lo anterior y una vez examinado en período de información pública, el documento Avance del Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa, estimo que en aquellos lugares donde la vulnerabilidad de la especie es alta, se debe proceder a una vigilancia y seguimiento de la población de una manera continuada, dado que se han observado agresiones a las mismas en unas parcelas próximas ubicadas en el municipio del Charco del Palo del municipio de Tegui se que tienden a eliminar y degradar el hábitat y a la especie en cuestión, así mismo, como medida a corto plazo es **prioritario** la redacción de un **Plan de Educación y Sensibilización Ambiental** sobre el significado de las especies amenazadas y en concreto de la Cuernúa, en las poblaciones urbanas del entorno del hábitat potencial de la especie.

Quiero manifestar además, mi apoyo al documento referido a las alegaciones que presenta la Fundación César Manrique al Plan de Conservación del Hábitat de la Cuernúa, *Caralluma burchardii*, ya que participo de su contenido en su totalidad.

Fdo: Wolfredo Wildpret de la Torre

Profesor Emérito de la Universidad de La Laguna

Dr. *Honoris Causa* en Ciencias Naturales por la Universidad de Hannover

Miembro del Comité Asesor de la Fundación César Manrique

Representante de la Universidad de La Laguna

en el Consejo de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote